



MAT.: DESIGNA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS DEL PROYECTO PMU AÑO 2020 DENOMINADO "MEJORAMIENTO ACERAS E ILUMINACIÓN PEATONAL SECTOR LA MUNICIPALIDAD", COMUNA DE ALGARROBO, CÓDIGO 1-C-2020-441

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO 22 FEB 2022

DECRETO N° 0470

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022)
6. D.A. N° 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
7. Resolución Exento N° 1598/2021, de fecha 25.02.2021, Aprueba Proyecto y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea Emergencia Transitorio COVID 19 Comuna de Algarrobo (E3940/2021).
8. D.A. N° 0471 de fecha 02.03.2021, Aprueba Recursos y Modalidad de Licitación Pública para la Contratación de la Obra de Proyecto PMU, Comuna de Algarrobo.
9. D.A. N° 0736 de fecha 08.04.2021, Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales para la ejecución de obra del Proyecto PMU año 2020 denominado **"Mejoramiento Aceras e Iluminación Peatonal Sector La Municipalidad"**, comuna de Algarrobo, 1-C-2020-441, y llama a Licitación Pública.
10. D.A. N° 0737 de fecha 08.04.2021, Designa Inspector Técnico de Obra Proyecto PMU 2020 denominado **"Mejoramiento Aceras e Iluminación Peatonal Sector La Municipalidad"**, comuna de Algarrobo, 1-C-2020-441.
11. D.A. N° 0738 de fecha 08.04.2021, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para la ejecución de obra del Proyecto PMU año 2020 denominado **"Mejoramiento Aceras e Iluminación Peatonal Sector La Municipalidad"**, comuna de Algarrobo, 1-C-2020-441.
12. Acta de Apertura electrónica de fecha 20.07.2021.-
13. D.A. N° 1.514 de fecha 04.08.2021, Aprueba Acuerdo N° 134, adoptado por el Honorable Conejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 04.08.2021.-
14. Informe de Evaluación y Adjudicación N° 08 de fecha 29.07.2021, emitido por la Comisión Evaluadora de Licitación mediante el cual se sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación del Proyecto PMU **"Mejoramiento Aceras e Iluminación Peatonal Sector La Municipalidad"**, código 1-C-2020-441, comuna de Algarrobo.
15. D.A. N° 1.645 de fecha 24.08.2021, Adjudica Licitación Pública ID 2693-9-LP21 para la ejecución de Proyecto PMU **"Mejoramiento Aceras e Iluminación Peatonal Sector La Municipalidad"**, comuna de Algarrobo, código 1-C-2020-441, a SINGPRO SPA.
16. Contrato de fecha 14.09.2021, de Licitación Pública ID 2693-9-LP21, para la ejecución de Obras de Proyecto PMU año 2020 denominado **"Mejoramiento Aceras e Iluminación Peatonal Sector La Municipalidad"**, Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2020-441, Entre la I. Municipalidad de Algarrobo con SINGPRO SPA.
17. D.A. N° 1.893 de fecha 28.02.2022, Aprueba Contrato de Licitación Pública ID 2693-9-LP21 para la ejecución de Obras del Proyecto PMU **"Mejoramiento Aceras e Iluminación Peatonal Sector La Municipalidad"**, Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2020-441, Entre La I. Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Singpro Spa.

CONSIDERANDO:

1. Carta de la Empresa **SINGPRO SPA**, de fecha 24.01.2022, en la cual solicita la Recepción Provisoria de obras del Proyecto PMU año 2020 denominado **"Mejoramiento Aceras e Iluminación Peatonal Sector La Municipalidad"**, comuna de Algarrobo.

2. Memorándum N° 043 de fecha 01.02.2022, de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita conformar la Comisión de Recepción Provisoria de Obras, del Proyecto PMU año 2020 denominado "**Mejoramiento Aceras e Iluminación Peatonal Sector La Municipalidad**", comuna de Algarrobo.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. N° 24, Letra f) señala que la Dirección de Obras Municipal le corresponde "Dirigir la construcción que sea de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Recepción Provisoria de Obras del Proyecto PMU año 2020 denominado "**Mejoramiento Aceras e Iluminación Peatonal Sector La Municipalidad**", comuna de Algarrobo, Código 1-C-2020-441., a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Roberto Berrios Hernández Director de Obras Municipal.
 - Sr. Mauricio Real Ayala Arquitecto - ITO - D.O.M.
- II. Se deja establecido en el presente, que en caso de que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo con las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo con el Art. 4° N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./REYM/gch

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Obras Municipales
SECPLAC
- Archivo.

(1)
(1)
(2)



22 FEB 2022

0470

